

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2016000029

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 26 DE MAYO DE 2016

En la Casa Consistorial de Parla, a 26 de Mayo de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

PRESIDENTE

D. LUIS MARTINEZ HERVAS

Miembros Asistentes:

**DÑA M^a JESUS FUNEZ CHACON
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO**



Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación Dña. M^a del Carmen Duro Lombardo. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-ACTA ANTERIOR. Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 19 de mayo (nº 28) de 2016 se aprueba por unanimidad.

2.- MODIFICACION RPT. Nº 24

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente de:

PRIMERO.- La modificación de la RPT en el sentido de adscribir el puesto nº 24 de la RPT municipal, JEFE DE SERVICIO, nivel 28 al Área de Urbanismo asumiendo el citado funcionario la dirección jurídico administrativa de la misma y ostentando por tanto la competencia y responsabilidad de incoación, impulso y tramitación de todos los expedientes administrativos que corresponden a dicho Área y formulando al respecto las oportunas propuestas de resolución, a los órganos municipales decisorios, y con la condición, expresa, de Instructor de los expedientes de infracciones de carácter urbanístico, de todo tipo. Tendrá bajo su responsabilidad directa e inmediata al personal administrativo adscrito a dicho Área que le quedará subordinado.

Sin perjuicio de lo anterior, y a la vista de las necesidades existentes, el funcionario en cuestión asumirá asimismo la dirección jurídica administrativa del Área de Patrimonio.

SEGUNDO.- En tanto en cuanto se realizan los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se asignan a la funcionaria Sra. Valdivieso Ambrona las funciones de coordinación técnica de la Asesoría Jurídica.

TERCERO.- Dar traslado a las Áreas afectadas y a los interesados.

3.- LICENCIA LEGALIZACION OBRAS DIVISION LOCAL C/ JERUSALEN 2 BJA A. EXPTE. 120/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de legalización de división de local comercial en c/ Jerusalén 2 Bajo A.

4.- LICENCIA LEGALIZACION OBRAS PISCINA C/ ANTONIO BENITO 14. EXPTE. 293/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de legalización de piscina en c/ Antonio Benito 14.

5.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION DE PISCINA PARA USO COMUNITARIO, VESTUARIOS Y SALA DE USOS MULTIPLES C/ JAIME I EL CONQUISTADOR 40-42 Y ESTRELLA ESPIGA 1-3. EXPTE. 20/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de propietarios piscina c/ Jaime I el Conquistador 40-42 y c/ Estrella Espiga 1-3, licencia de obras para la construcción de piscina para uso comunitario, vestuarios y sala de usos múltiples según proyecto de ejecución, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

6.- LICENCIA 1ª OCUPACION VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ ANTONIO BENITO 14. EXPTE. 9/2016-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de 1ª ocupación de vivienda unifamiliar en c/ Antonio Benito 14.

7.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 38/2016-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, el cual se adjunta a:

TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE en CALLE DOS HERMANAS, 2. Expte. 38/2016-ACO.

8.- LICENCIA INSTALACION RESTAURANTE C/ REAL 81. EXPTE. 25/09-C

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de **INSTALACIÓN** para RESTAURANTE, en C/ REAL N° 81 con los requisitos indicados en los informes de la Técnica Municipal.

No podrá ejercer la actividad en tanto no obtenga la licencia de funcionamiento.

9.- LICENCIA INSTALACION BAR-RESTAURANTE C/ SAN ANTON 14 LOCAL 3. EXPTE. 20/12-APL-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de **INSTALACIÓN** para BAR RESTAURANTE, en C/ SAN ANTON N° 14 LOCAL 3, con los requisitos indicados en el informe de la técnica municipal.

No podrá ejercer la actividad en tanto no obtenga la licencia de funcionamiento.

10.- LICENCIA INSTALACION CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO C/ ICIAR BOLLAIN 3 NAVE 8. EXPTE. 19/14-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de **INSTALACIÓN** para la actividad de de CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, en C/ ICIAR BOLLAIN N° 3 NAVE 8, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

No podrá ejercer la actividad en tanto no obtenga la licencia de funcionamiento.

11.- LICENCIA INSTALACION CAFETERIA CON VENTA DE PAN Y ZONA DE COCCION DE MASAS CONGELADAS PLAZA DE LAS LABORES 4. EXPTE. 2/14-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de **INSTALACIÓN** para CAFETERIA CON VENTA DE PAN Y COCCION DE MASAS CONGELADAS, en PLAZA LAS LABORES N° 4, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

No podrá ejercer la actividad en tanto no obtenga la licencia de funcionamiento.

12.- LICENCIA INSTALACION CAFETERIA C/ JAIME I ELCONQUISTADOR 8. POSTERIOR. EXPTE. 6/11-C

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de **INSTALACIÓN** para CAFETERIA, en C/ JAIME I EL CONQUISTADOR N° 8 POSTERIOR, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

No podrá ejercer la actividad en tanto no obtenga la licencia de funcionamiento.

13.- RESOLUCION ENAJENACION PARCELA C/ VALLADOLID APARCAMIENTO SUBTERRANEO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Cultura y Educación en el sentido de devolver a URAZCA Estacionamientos S.A.U. ambas fianzas (458.612,86 €). No obstante, debido al saldo a favor de este Ayuntamiento, de 17.877,- € según lo expresado, procedería descontar ésta cantidad del importe de las fianzas a devolver, quedando un saldo definitivo, de 440.736,- € a favor de la mercantil con lo que se daría atención a su solicitud y se resolvería, y quedaría sin efecto, el contrato concertado con la misma, retornando este Ayuntamiento la posesión y propiedad, íntegra, del recinto una vez adoptado el presente acuerdo con la consiguiente firma de los documentos correspondientes, elevándolo a público e inscribiéndolo en el Registro de la Propiedad y dejando constancia en el Inventario de Bienes municipal.

En todo caso y de conformidad con la recomendación efectuada por la Intervención municipal: *“deben ingresarse en las Arcas municipales, las cantidades de los avales constituidos por la Empresa relativas a créditos líquidos, vencidos y exigibles.*



14.- ADJUDICACION SERVICIO DE EMISION, ALOJAMIENTO Y RETRANSMISION DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:.

- 1) La adjudicación del contrato del “SERVICIO DE EMISIÓN, ALOJAMIENTO Y RETRANSMISIÓN DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL” a la empresa ACCESOS VIRTUALES, SL., por un importe de 12.960,00 € más 2.721,60 € de IVA anuales.
- 2) Ratificar la exclusión de la proposición presentada por la empresa Ambiser Innovaciones S.L., por alterar las condiciones especificadas en el pliego de condiciones y por presentar oferta con valores anormales y no justificarla adecuadamente.
- 3) La duración del contrato es de 1 año prorrogable por un año más.
- 4) Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.
- 5) 5. Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

**15.- RESOLUCION CONVENIO COLABORACION CON LA SOCIEDAD MERCANTIL
OLIAGA SANTOS & GARRIDO S.L.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo, Participación Ciudadana, Transparencia y Calidad en el sentido de proceder a la resolución de dicho convenio, así como de su adenda.

**16.- APROBACION PROGRAMACION Y GASTOS TEATROS MUNICIPALES
SEGUNDO SEMESTRE DE 2016.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación en el sentido de aprobar la programación que se relaciona y el gasto correspondiente:

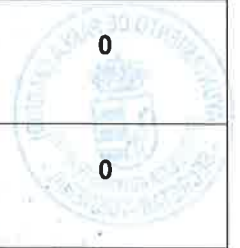


**PROGRAMACIÓN RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2º SEMESTRE 2016**

FECHA	FUNCIÓN	PRECIO COMUNIDAD	PRECIO AYUNTAMIENTO
domingo 11 septiembre	MUSICA PERCUSIÓN BEAT BLAST PERCUSIÓN Group	0	0
sábado 24 septiembre	DANZA FLAMENCA ENTRE COMPASES CIA: TALANTES DANZA	0	0
domingo 2 octubre	INFANTIL Y FAMILIAR LA GALLINA CHURRA LA GOTERA DE LAZOTEA	726,00	1.089,00
domingo 9 octubre	TEATRO LA PUERTA DE AL LADO CIA: EL ANGEL DE PEKIN, SL.-BARCO PIRATA PRODUCCIONES TEATRALES CONTEMPORANEAS	3.993,00	2.662,00
domingo 16 octubre	TEATRO HUMOR TICKET CLOWNIC TRICICLE	0	0
domingo 23 octubre	INFANTIL FAMILIAR RETAHILANDO EUGENIA MANZANEDA	660,00	440,00
domingo 30 octubre	TEATRO RINCONETE Y CORTADILLO CIA: SEXPEARE CAMARA BLANCA	3.267,00	2.178,00
martes 1 noviembre	TEATRO DON JUAN TENORIO YOUKALY TEATRO	0	2.400,00



domingo 6 de noviembre	TEATRO MUÑECA DE PORCELANA TALYCUAL PRODUCCIONES, BRAVO TEATRO S.L.	5.880,00	3.920,00
domingo 13 noviembre	MUSICA ZARZUELA LA VERBENA DE LA PALOMA FERRO TEATRO	0	0
domingo 20 noviembre	INFANTIL Y FAMILIAR PINTURILLA Y LA FAMILIA VAINILLA TALIS PRODUCTIONS	0	0
domingo 27 noviembre	TEATROS HUMOR SOLO FABILO GLAM SLAM FABILO PRODUCCIONES	0	0
sábado 10 diciembre	TEATRO INFANTIL Y FAMILIAR BELLA Y BESTIA SKETCH EVENTOS	0	0
jueves 22 diciembre	TEATRO INFANTIL Y FAMILIAR DE POMPAS BURBOLIGA 7 BUBBLES	0	0
viernes 23 diciembre	TEATRO INFANTIL Y FAMILIAR MAGIA MR SNOW SKETCH EVENTOS	0	0
martes 27 diciembre	TEATRO INFANTIL LA ABEJA MAYA FERRO TEATRO	0	0
	TOTAL	14.526,00	12.689,00



17.- INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO DE PAGO ADVERTENCIA DE INCUMPLIMIENTO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Quedar enterados de que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

Que se proceda con URGENCIA a la elaboración del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a la Tesorería de la Entidad Local.

RESUMEN EVOLUCIÓN PMP RD 635/2014

En días

Periodo	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
ene-16	311,13	316,35	315,81
feb-16	408,68	318,23	327,12

mar-16	111,78	332,65	327,90
abr-16	201,18	348,68	346,34

18.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

- 1.- Fianza Definitiva correspondiente del contrato de limpieza via-ria. Fianza por importe de 43.209,89 € EN AVAL.
- 2.- Fianza Definitiva correspondiente ampliación contrato servicio limpieza viaria, itinerarios. Fianza por importe de 8.632,29 € EN AVAL.
- 3.- Fianza Definitiva para prestación del servicio de limpieza viaria. Fianza por importe de 101.673,05 € EN AVAL.
- 4.- Fianza Definitiva por ampliación del servicio de limpieza viaria en el sector Laguna Park. Fianza por importe de 12.068,73 € EN AVAL.
- 5.- Fianza Definitiva por ampliación del contrato de servicio de limpieza. Fianza por importe 18.919,77 € EN AVAL.
- 6.- Fianza Definitiva por servicio gestión del centro de recogida de residuos valorizables (punto limpio). Fianza por importe de 4.752,79 € EN AVAL.
- 7.- Fianza Definitiva para servicio mantenimiento contenedores soterrados residuos urbanos. Fianza por importe de 7.866,92 €. EN AVAL.
- 8.- Fianza Definitiva para ampliación del contrato del servicio de limpieza viaria en: PAU las Américas, PAU 4 leguario Sur. Fianza por importe de 69.329,05 € EN AVAL.
- 9.- Fianza Definitiva por adjudicación del contrato de "Servicio de recogida de contenedores soterrados de RR.UU". Fianza por importe de 90.720,00 € EN AVAL.
- 10.- Fianza Definitiva por adjudicación del contrato de adquisición mediante arrendamiento de quitamiento para Emisora Municipal. Fianza por importe de 14.960,00 € EN AVAL.
- 11.- Fianza Definitiva por apertura de cala para acometida de agua en C/ San Felix, nº53. Fianza por importe de 408,18 € EN METALICO.
- 12.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por revestimiento de fachada con en C/ Felipe II, nº 32. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 13.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar alicatado y solado de cocina en C/ Jerusalén, nº 4 4º A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 14.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma completa de cocina y pintar hall en C/ Móstoles, nº1 1ºA. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA OBRA SOCIAL LA CAIXA PARA DESARROLLO DEL “PROGRAMA COMUNITARIO DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL” 2017.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la solicitud de subvención a la Obra Social La Caixa para desarrollo del “Programa Comunitario de Promoción de la Convivencia Intercultural” 2017, con un coste total de 80.000 euros, aportando la Obra Social La Caixa 60.000 euros (75%) y el Ayuntamiento de Parla los 20.000 euros (25%) restantes, con cargo al coste de personal, atribuido a la nómina de M^a Concepción Jimeno Calderón, en calidad de Coordinadora de dicho Programa.

PRORROGA CONTRATOS CAMPAMENTOS DE OCIO URBANO LOTES I Y II.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:



- 1).- Aprobar la prórroga de los Contratos de Campamentos de Ocio Urbano, Lotes I y II, a la Empresa TRIVALIAVENTURA S.L. de junio de 2016 a mayo de 2017.
- 2).- Autorizar al Alcalde la firma de esta prórroga,

AUTORIZACION PARA VENTA PARCELA 1-M5-3 DEL SECTOR 5 “TERCIARIO INDUSTRIAL”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación en el sentido de Autorizar a ROTULOS FRAILE S.L. la transmisión de la Parcela 1-M5-3 del Sector 5, “Terciario Industrial” de Parla, a BERNISANA 2016 S.L., a través de D. Israel Gutiérrez Ramiro, en su condición de “Administrador único” de ésta quedando obligado a asumir, ésta Sociedad, las mismas obligaciones que el licitador original contenidas en los Pliegos de Condiciones que rigió el proceso de adjudicación de la parcela y más en concreto el “cuadro de compromisos de sostenibilidad y baremación” ofertado en primera instancia, haciéndole advertencia de lo siguiente:

“Que, por Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en fecha 10 de marzo de 2015 se anuló la Modificación II del Plan Parcial del Sector 5 “Terciario Industrial” encontrándose en tramitación un nuevo documento del Plan Parcial del Sector 5 “Terciario Industrial” presentado por iniciativa de la Junta de Compensación del Sector 5, la redacción y subsiguiente aprobación de uno nuevo. No obstante lo anterior, en Junta de Gobierno de 09/07/2015 se acordó reconocer como normativa aplicable el Plan Parcial aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 3 de julio de 2006 (1^a Modificación del Plan Parcial). En JGL de 25/02/2016 se ratificó la aprobación inicial del nuevo Plan Parcial del Sector 5 “Terciario Industrial”, en el que se acuerda, entre otros: “suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Plan Parcial, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.4. de la Ley 9/2001. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, de conformidad con el art. 120 del R.P., aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio...”.

Y, que, según el documento del plan Parcial de 03/07/2006 la manzana en la que se encuentra la parcela su Ordenanza de aplicación es la de “Gran Industria” siendo su grado GIN-ISA1. En el documento del Plan Parcial, aprobado inicialmente el 09/07/2015, siguiendo lo establecido en el Texto Refundido anulado y los proyectos de reparcelación, el grado GIN-ISA-1 desaparece, asimilándose al grado tipo GIN, que el de aplicación a la parcela.

Y, que, el plazo para ejecutar la correspondiente obra en la Parcela finaliza el 2 de marzo de 2017>>.

Se deberán adjuntar copia de las dos ordenanzas referidas en el informe del Técnico Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,55 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.



